

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER**CVE-2020-8024** *Notificación de sentencia en procedimiento de despido objetivo individual 116/2020.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 116/2020 a instancia de MARÍA TERESA PECES MARTÍNEZ frente a DENIM, NAIA MODA y AINTZA, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 22/09/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Estimar la demanda interpuesta por D^a. María Teresa Peces Martínez contra la unidad empresarial formada por Denim Swing, SL, Naia Moda, SL y Aintza 2014, SL, y declarando improcedente el despido operado en fecha 15/01/20, condenar a la empresa a que, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre indemnizar al trabajador en la cantidad de 4.960,31 euros, o readmitirle con abono de los salarios de tramitación devengados".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AINTZA 2014, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de octubre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/8024

CVE-2020-8024